

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 162/2024

Viedma, 18 de marzo de 2024

VISTO: el expediente N° ERH24-11, caratulado: “**GRAFF MARIO ANDRÉS S/ BAJAS (POR JUBILACIÓN)**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que el agente del Departamento Contable con asiento en Viedma, Jefe de Despacho Mario Andrés GRAFF, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que al agente referido en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo a cese, once (11) días en concepto de licencia proporcional año 2024, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 11 (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja al agente del Departamento Contable con asiento en Viedma, Jefe de Despacho **Mario Andrés GRAFF (CUIL:20-12482605-6)**, a partir del **19/04/2024**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder al agente Mario Andrés GRAFF, once (11) días en concepto de licencia proporcional año 2024, desde el 08/04/2024 al 18/04/2024 inclusive. (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3°.- El agente Mario Andrés GRAFF deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente baja en el Departamento Contable de Viedma.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial